



REUNION PARA EL CALENDARIO 2021

En la reunión mantenida ayer con la Dirección para acordar el calendario definitivo, la Empresa exige, de nuevo, un calendario a la carta, dejando sin fijar la mayoría de los días de adecuación de jornada, lo que conlleva no poder compaginar la vida familiar y laboral. Un año más nos impone comenzar las vacaciones en sábado, lo que nos parece inaceptable. Y luego está la incertidumbre de las jornadas OBLIGATORIAS en sábado, la imprevisión domina nuestras vidas, **¿Quién puede conciliar si no sabe cuándo tiene que estar disponible?** Los mercados mandan, no importan nuestras necesidades.

Propuesta de calendario industrial presentada por CGT para el año 2021, para su negociación.

- Según nuestra propuesta de calendario, tendríamos 228 días laborables de los cuales 217 serían de trabajo efectivo, nos quedarían 11 días de exceso de jornada.
- **Las vacaciones se disfrutarían desde el día 2 de agosto hasta el día 31 de agosto ambos inclusive.**
- De los 11 días de exceso de jornada para el año 2021, **serían los 11 días fijados de disfrute colectivo:**
 - 4 y 5 de enero de 2021.
 - 11 de octubre de 2021.
 - 8 de noviembre de 2021.
 - 7,24,27,28,29,30 y 31 de diciembre de 2021.

Propuesta de calendario almacén DSPR presentada por CGT para el año 2021, para su negociación.

- Según nuestra propuesta de calendario, tendríamos 250 días laborables de los cuales 225 serían de trabajo efectivo.
- De los cuales 22 días laborables serían de vacaciones (30 naturales), y nos quedarían 3 días de exceso de jornada.
- De los 3 días de exceso de jornada para el año 2021, **serían fijados de disfrute colectivo los días 24 y 31 de diciembre.**
- El día restante quedaría a libre disposición del trabajador/a.

OMISIÓN DEL DEBER DE COMISIÓN

La negociación colectiva alumbra la redacción de un nuevo convenio, y este, acarrea la formación de unas **comisiones mixtas de trabajo**, de las que todas y todos habréis oído hablar. Y existir existen, pero pocos conocen cuáles son, quiénes las componen y su cometido. Como dicen sobre todo por tierras del noroeste español, refiriéndose a las “meigas” o hechiceras, **haberlas haylas**. Incluso hay quien asegura firmar el convenio aún no estando de acuerdo con su contenido con el solo objetivo de entrar a formar parte en ellas. A **CGT**, como sin duda la mayoría sabe, se la deja fuera por el hecho de no suscribir dicho convenio.

Es deber de las comisiones informar a todas las personas trabajadoras sobre estos extremos, y echamos en falta que así se haga. Es inadmisibles que un gran número de las personas que trabajan en la planta de Villaverde desconozca que existe una comisión de “**Cambio de Puesto de Trabajo**” o no sepa cuándo se reúne la de “**Igualdad y Diversidad**”. Muy pocos intuyen cuáles son las competencias concretas de la denominada “**Comisión Social**” o a cuál de todas ellas necesita dirigirse si tiene un problema con su responsable.

No queda muy claro el resultado de la comisión de “**Clasificación de Puestos de Trabajo**”, dado que todos desconocen actualmente si el puesto en el que desempeñan su labor diaria tiene consideración de “severo” o si, por el contrario, han de celebrar la suerte de poder desarrollar cada jornada en una de las cada vez más escasas ocupaciones benévolas.

“**Comisión de Discapacitad@s**”, “**Paritaria**”, de “**Seguridad y Salud**” o de “**Formación y Clasificación Profesional**”, se crean para trabajar y tienen que dar garantías de ello, informando en primer término de qué delegad@s las conforman y puntualmente sobre reuniones y derechos, no solo para llevar el confortable recado a las/los agraciadas/os con las sectarias y secretas decisiones adoptadas en sus etéreos concilios.



HONESTOS, SOLIDARIOS Y COMBATIVOS.